



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



## VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

### PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2013

**SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÀ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.**

**BOGOTÀ D.C., MARZO DE 2013**

## CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

### 1.1. OBJETO

La Universidad Militar Nueva Granada requiere selección del contratista para prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes (Sede Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá) de la Universidad Militar Nueva Granada por el término de doce (12) meses.

### 1.2. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se suscriba, será por el término de 12 meses para las sedes Central - calle 100, Facultad de Medicina y la sede Campus Nueva Granada, previa expedición del Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

El término de ejecución se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio Previa instalación del servicio por parte del contratista a la Universidad.

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000,00), incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación Pública, se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia 2013, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51516 del 21 de Febrero de 2013.

### 1.4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

Principios de la Constitución Política de Colombia.

Acuerdo 04 de 2010 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. (Ver [www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)).

Decreto Ley 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.



Decreto 2187 de 2001: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

Decreto 071 del 2002: Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Circular Externa No. 001. Normatividad vigente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país y las normas que la complementen, modifiquen o aclaren.

Decreto 1979 de 2001: por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Decreto 2974 de 1997: Por medio del cual se reglamentan los servicios especiales y los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.

Resolución 2852 de 2006: Por la cual se unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada.

Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.

Decreto 4950 de 2007: Por la cual se Fijan las Tarifas Mínimas para el Cobro de los Servicios de Vigilancia.

## **CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO**

### **2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**

#### **2.1.1. Publicación en la Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.**

La Universidad publicará un aviso en su página web, desde el 07 de marzo 2013, para invitar públicamente a presentar ofertas, donde consta el objeto y las características esenciales de los Pliegos de Condiciones.

#### **2.1.2. Apertura de la Invitación Pública:**

La invitación pública se abrirá el día 07 de marzo de 2013.



### 2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las **16:00 horas del día 04 de abril de 2013**, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación a través de adenda. La eventual prórroga se comunicará a todas las personas interesadas en adquirir los pliegos a través de la página Web de la Universidad.

### 2.1.4. Presentación de las Propuestas

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Control Interno, desde la fecha de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

### 2.1.5. Visita Obligatoria

El día 14 de marzo de 2013, a las 8:30 horas, los interesados asistirán a una visita técnica obligatoria a los sitios en donde se ha de prestar el servicio.

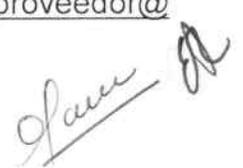
La visita tiene como fin el que los interesados obtengan una apreciación directa y puedan considerar en una oferta el lugar o lugares en donde se prestará el servicio.

El sitio de reunión será en el "AUDITORIO GERMAN ARCINIEGAS" de la Sede Calle 100, Carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C., ubicado en el Segundo Piso de la Facultad de Derecho, la visita será guiada por el Jefe de la Oficina de Protección del Patrimonio, con el acompañamiento de la Jefe de División de Contratos y Adquisiciones, la Oficina de Control Interno de Gestión y la Jefe de sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía.

Posteriormente se desplazarán a la Sede de la Facultad de Medicina y al Campus Nueva Granada, ubicado en el Kilómetro 2,2 vía Cajicá – Zipaquirá.

Si la persona que realiza la visita va en representación de un proponente deberá presentar en el momento de la visita la respectiva autorización del representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, es válida la certificación de la visita en el sitio de al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. La certificación de asistencia deberá anexarse a la propuesta.

Se aceptarán autorizaciones que sean enviadas al Correo Electrónico [proveedor@unimilitar.edu.co](mailto:proveedor@unimilitar.edu.co); hasta antes de las 08:00 horas del día de la visita.



La finalidad de la visita es inspeccionar detenidamente las áreas donde se ejecutará el objeto de la contratación, igualmente brindar información suficiente sobre las condiciones sociales económicas reales del lugar, la oferta local de mano de obra especializada y no especializada y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. Los costos de dicha visita serán asumidos por el o los oferentes.

Igualmente le permite al oferente conocer de primera mano el sitio o sitios exactos donde se desarrollará el objeto del contrato, el acceso al mismo y cualquier otra condición que pueda afectar el servicio.

1. A las tres (3) visitas programadas debe asistir el mismo profesional quien debe ser Ingeniero Industrial, Administrador de Empresas, Profesional en áreas de la vigilancia y seguridad privada, Asesor o Consultor en vigilancia y seguridad privada, Oficial en uso de buen retiro de las Fuerza Pública, para que verifique y analice los espacios donde se ejecutará la prestación del servicio, quien debe presentar y entregar fotocopia de su tarjeta profesional y carta de autorización del representante legal de la firma correspondiente. Es de aclarar que solo se expedirá una certificación por cada profesional, es decir un mismo profesional no podrá realizar visita por dos o más firmas participantes.
2. El oferente que NO ASISTA a la visita a las tres (3) sedes de la Universidad, el día y hora señaladas en el presente anexo no podrá continuar en el proceso de selección, por lo cual debe prever la llegada al sitio antes de la hora fijada en los pliegos de condiciones.
3. El interesado en participar del proceso que LLEGUE al sitio de reunión de la visita técnica después de la hora establecida por la Universidad No tendrá acceso a las instalaciones ni podrá estar en el recorrido.
4. La Universidad Militar Nueva Granada, expedirá un certificado de la visita obligatoria a cada uno de las firmas oferentes que realicen la visita, el día y en lugar de la misma una vez finalice el recorrido se expedirán los respectivos certificados. Esta certificación se deberá anexar en la propuesta que presente el día del cierre. La visita es de carácter obligatorio y excluyente.

**NOTA:** La Universidad Militar Nueva Granada en aplicación de lo previsto en el PARAGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010 que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus deseos, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

## 2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL ALCANCE DE LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES

El día 14 de marzo de 2013 a las 15:00 horas, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los PLIEGO DE CONDICIONES, así como para escuchar a los interesados, en el Auditorio Germán Arciniegas, segundo piso, Bloque B, Facultad de Derecho, Carrera 11 N° 101 – 80. De esta audiencia, se levantará acta.

## 2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

La realización de la audiencia de que trata el numeral anterior no impide que dentro del plazo de la Invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar; puedan solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la División de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con copia a la Sección de Contratos o al correo electrónico institucional: proveedor@unimilitar.edu.co, hasta el día 19 de marzo de 2013 antes de las 16:00 horas. La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA responderá por escrito al interesado y lo publicará en la página web.

## 2.4. MODIFICACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Como resultado de lo debatido en la audiencia del numeral 2.2, o de oficio, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá modificar los PLIEGO DE CONDICIONES mediante ADENDA que se publicará en la página Web de la Universidad, prorrogando, si fuere necesario, el plazo de la invitación hasta por la mitad del inicialmente fijado.

La (s) ADENDA(S) se entiende(n) incorporado(s) a los PLIEGO DE CONDICIONES.

## 2.5. RECEPCION DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se hará así: La original, la cual debe estar debidamente foliada, se deposita en la **urna número 1** y las dos (2) copias respectivas, las cuales también deben estar debidamente foliadas, en la **urna número 2**. Ambas urnas se encontrarán ubicadas en la Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: Carrera 11 N° 101 – 80, piso 4º, Edificio Administrativo de la ciudad de Bogotá D.C.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni entregadas en otras dependencias de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Al hacer entrega de la oferta, se dejará constancia de la siguiente información:

- a) Fecha y hora de presentación
- b) Nombre o razón social del proponente
- c) Nombre e identificación de quien efectúa materialmente la entrega en nombre del proponente.



d) Teléfono y/o dirección electrónica de la firma proponente.

## 2.6. PRORROGAS

Cuando lo estime conveniente la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

Los plazos para efectuar la adjudicación y para firmar el contrato podrán ser prorrogados antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Administración así lo requieran.

## 2.7. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

El día y hora señalados como fecha de cierre de la invitación, fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público la **urna número 1**, y a continuación el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta suscrita por los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada que intervengan en el acto, con la relación sucinta de las mismas, indicando el nombre del oferente, valor de la oferta y número de folios.

## 2.8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Éstas serán devueltas, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

## 2.9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página web de la Universidad y en la División de Contratación y adquisiciones de la Universidad por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del 10 de abril de 2013 y hasta el 12 de abril de 2013 a las 16:00 horas, para que los oferentes presenten las observaciones que

estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

## **2.10. ADJUDICACION**

### **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION**

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará el presente contrato mediante acto administrativo, en audiencia pública la cual se comunicará previamente a los oferentes por la página Web de la Universidad.

Dentro del presente proceso, no habrá lugar a adjudicación parcial.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y será comunicada a los demás proponentes.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Universidad como al adjudicatario. Contra el mismo no procede recurso alguno en sede Administrativa.

## **2.11. DECLARACION DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA declarará desierto el proceso por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor, o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.

Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste a los PLIEGO DE CONDICIONES o, en general, cuando falte voluntad de participación.

Cuando todas las ofertas no cumplan con alguna de las condiciones señaladas como Características mínimas obligatorias, o se encuentren incursas en cualquiera de las causales de rechazo estipuladas en los PLIEGO DE CONDICIONES.

Cuando conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 04 de 2010, en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en estos PLIEGO DE CONDICIONES, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en los mismos términos.

En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

## **CAPITULO 3 DE LOS PROPONENTES**

### **3.1 CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES**

En la presente invitación pueden participar las empresas de vigilancia y seguridad privada legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acrediten vinculación laboral directa con sus trabajadores y cumplimiento en el pago de la seguridad social de los mismos; que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política en la ley y en el Acuerdo No. 04 de 2010 de la U.M.N.G.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley y demás normas concordantes.

### 3.2 PERSONAS JURIDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la presente invitación.

Para el efecto deben acreditar:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.

Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

### 3.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas jurídicas que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en este último caso, precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente, por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

*Handwritten signature*

En cuanto al consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como en las sanciones que se llegaren a imponer.

### **PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

En el caso de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o en cualquier tipo de asociación, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.

Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar de acuerdo a los anexos del presente Pliego de Condiciones:

- Documento de Conformación Consorcial.
- Certificación de la entidad contratante.

El nombre, razón social o denominación del consorcio o Unión Temporal no podrá contener palabras que lo identifiquen o confunda con nombres de la Universidad y/o sus sedes, tales como: UMNG, consorcio UMNG, Universidad Militar Nueva Granada, Nueva Granada, sede Cajicá, sede Campus Nueva Granada, entre otros.

En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.

Para la certificación de la experiencia específica, se hacen las siguientes precisiones:

- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

### **3.4. REQUISITOS DE PARTICIPACION ESPECIFICOS**

Capacidad financiera:

A) Por Patrimonio: No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;

- B) Liquidez: No inferior a 1.5 veces;
- C) Endeudamiento: No superior a 60%.
- D) Capital del Trabajo: Igual o Superior al 40% del presupuesto oficial

La evaluación de los índices antes descritos será realizada con el Registro Único de Proponentes vigente.

## CAPITULO 4

### CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 4.1. PROPUESTAS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA acepta que dos o más personas jurídicas, presenten la propuesta en consorcio o en unión temporal, sujetándose a todo lo señalado en el Reglamento de Contratación de la Universidad.

La evaluación de las capacidades financiera, administrativa y de contratación, será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

#### 4.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta se utilizará el modelo de carta que se adjunta a este pliego en el **Anexo N° 1**. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y dos (2) copias numeradas y rotuladas como PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con la siguiente información:

<b>UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b>	
<b>INVITACIÓN PUBLICA N° 004 DE 2013</b>	
<b>SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.</b>	
Proponente:	
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Sobre N°	Contenido:

El OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su oferta, sólo debe incluir el texto de la oferta y los anexos correspondientes. No incluye documentos o certificaciones solicitadas. La entrega de dicha copia no es obligatoria y su único propósito es agilizar los procesos de evaluación de propuestas y la elaboración del contrato.

- El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los Pliegos de Condiciones.

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de contratación.
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

#### 4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

#### 4.4. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Invitación, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del OFERENTE, por razón de Adendas o aclaraciones a los PLIEGO DE CONDICIONES, se entiende que esto ocurra en el evento de haber presentado su oferta con anterioridad a la producción de la Adenda.

#### 4.5. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

#### 4.6. PROPUESTA BASICA Y ADJUDICACION TOTAL

Los proponentes deberán presentar la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. No se aceptarán propuestas parciales. Tampoco se aceptarán condicionamientos de la propuesta. Finalmente, no se aceptarán propuestas alternativas.

#### 4.7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

El proponente debe especificar número de NIT, código del ICA, régimen al que pertenece, si son grandes contribuyentes y autor retenedores Número de Resolución.

El proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:

##### 4.7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

##### 4.7.2 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.



#### 4.7.3 PODER (SI ES NECESARIO)

Cuando el OFERENTE actúe a través de un apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

#### 4.7.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada **a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.**

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

**Nota:** EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.

#### 4.7.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.

#### 4.7.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE

La Licencia de funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.

#### 4.7.7 LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE

Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.

**Nota:** En caso de una Unión Temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.

#### 4.7.8 LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS

Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

#### 4.7.9 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**Nota:** La Universidad Militar Nueva Granada en aplicación de lo previsto en el **PARÁGRAFO SEGUNDO**, del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, se sigla y acrónimos (UMNG) así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio a nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que



han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

#### **4.7.11 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

#### **4.7.12 LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES**

Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones.

Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.

#### **4.7.13 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).

#### **4.7.14 CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA**

Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.

#### **4.7.15 CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2008-2013).

#### **4.7.16 CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y SECCIONAL CUNDINAMARCA.**



Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y la red de apoyo de la Policía Seccional de Cundinamarca, con máximo (30) días de expedición o vigente.

#### 4.7.17 PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL.

Expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, por ser un documento de carácter jurídico, debe ser aportado hasta antes de la audiencia de adjudicación.

**4.7.18 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

**4.7.19. RUP:** Se deberá anexar certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).

A la fecha de presentación de su oferta, el proponente, persona natural o jurídica, y los integrantes que presenten oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal, deberán en conjunto estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes teniendo en cuenta la clasificación del CIU, así:

DIVISIÓN	GRUPO	CÓDIGO
80	801	8010 Actividades de Seguridad Privada

**4.7.20 CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO :**El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.1.5.

#### 4.8 DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar debidamente diligenciados los anexos relacionados a continuación:

- Modelo de carta de presentación (Anexo 1)
- Valor Servicios (Anexo No. 2).
- Valor radios y medios tecnológicos en las tres sedes (Anexo No.3)
- Cuadro Resumen de Valores (Anexo No. 4).

GA 

## CAPITULO 5 FACTORES DE EVALUACION

### 5.1 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La Universidad Militar Nueva Granada para efectos de la evaluación, ha determinado los puntajes asignados a los diferentes factores, así:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTAJE
1	Evaluación jurídica Verificación de presentación de documentos necesarios	- Cumplimiento - Presentación del RUP (4.7.19 Soporte técnico) - Certificación de visitas al sitio (4.7.20 Soporte Técnico)	-Admisión -Admisión -Admisión
2	Evaluación financiera	Capacidad Financiera a) Por Patrimonio: no inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación; b) Liquidez: no inferior a 1.5 veces; c) Endeudamiento: No superior a 60%. d) Capital de trabajo: Igual o Superior al 40% del presupuesto oficial	-Admisión -Admisión -Admisión -Admisión
3	Evaluación Técnica	a) Características técnicas obligatorias.	-Admisión
4	Evaluación Técnica	a) Características técnicas calificables.	900 puntos
5	Evaluación económica	a) Media aritmética.	300 puntos
6	Reporte de Multas o Sanciones	Descuento por multas o sanciones	-25
	<b>TOTAL</b>		<b>1200</b>

**SANCIONES ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD:** En el evento que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal haya sido sancionado, en los dos (2) años anteriores al cierre del concurso por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, se descontarán 25 puntos de la calificación final. No obstante, cuando la sanción impuesta inhabilite al proponente o al miembro del consorcio o de la unión temporal, se descalificará la propuesta, de acuerdo con la ley.

### CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>A:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS</b>
1	Carta de aceptación de que la Universidad Militar Nueva Granada Nueva Granada una vez adjudicado el Contrato, podrá solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.
2	Carta de compromiso de que el servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.
3	Anexo técnico No. 2 – VALOR PUESTOS DE TRABAJO
4	Anexo técnico No. 3- VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES.

5	Anexo técnico No. 04 CUADRO DE RESUMEN DE VALORES
6	Tres (3) hojas de vida de SUPERVISORES para las tres (3) sedes de la Universidad acreditando: <ul style="list-style-type: none"><li>a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller.</li><li>b) Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).</li><li>c) Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.</li><li>d) Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.</li><li>e) Impresión vigente no superior a un (1) mes del Certificado de antecedentes penales; Impresión vigente no superior a un (1) mes del certificado antecedente disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. La persona no debe registrar antecedentes de ningún tipo en las dos certificaciones.</li><li>f) Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Empleado de la misma</li></ul>
7	Hoja de vida del personal de Guías Caninos (mínimo seis (6) operarios). Acreditando como mínimo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller.</li><li>b) Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).</li><li>c) Diploma y certificado del Curso como guía canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012/2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li><li>d) Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Empleado de la misma</li></ul>
8	Hoja de vida del personal de medios tecnológicos (mínimo tres (3) operadores), acreditando como mínimo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller.</li><li>b) Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombre).</li><li>c) Diploma y certificación del curso como operador de medios tecnológicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li><li>d) Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Empleado de la misma</li></ul>
9	Documentación que acredite la legalidad del armamento y las municiones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia de salvoconductos vigentes de todas las armas con que se va a prestar el servicio.</li><li>• Fotocopia de factura de adquisición de munición.</li><li>• Certificación de la legalidad del armamento con el cual será prestado el servicio expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos.</li></ul>
10	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Acreditar la propiedad de mínimo 12 caninos con especialidad en detección de explosivos.</li><li>b) Adjuntar hoja de vida de los caninos con entrenamiento y reentrenamiento por parte de la Policía Nacional.</li></ul>
11	Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y



	Seguridad Privada, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1979 de 2001.
12	<p>Documentación que acredite que el oferente cuenta con una Central de Monitoreo que se convierta en un apoyo frente a las alarmas generadas y monitoreadas desde el Centro de Comando y Control CAMPUS DE CAJICA, Calle 100 y Sede Medicina.</p> <p>La Central de Monitoreo deberá tener cobertura en la Sede de Cajicá y contar con todas Licencias actualizadas emitidas por Ministerio de las TIC'S.</p>

B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CALIFICABLES		PUNTAJE
1	<p>Experiencia en contratos anteriores:</p> <p>Máximo tres (03) certificaciones de contratos terminados o en ejecución, durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de mínimo sesenta (60) vigilantes en cada contrato y que sumadas sean como mínimo dos (2) veces el presupuesto oficial.</p> <p>a) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente.</p> <p>b) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos.</p> <p>c) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.</p> <p>d) Al menos una (1) de las certificaciones aportadas debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en el sector educativo.</p> <p><b>NOTA:</b> No se asignará puntaje a las empresas que no acrediten la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.</p>	500
2	<p>a) Plan de formación por competencias (300) puntos incluyendo los siguiente: cursos: a) Primeros Auxilios b) Atención al Cliente y relaciones interpersonales c) Planes de evacuación y reacción. d) Observación y detección de sospechosos e) Extinción de incendios f) Manejo de crisis.</p> <p>b) Cronograma de capacitación (50) puntos.</p> <p>c) Material utilizado para la formación del personal (50) puntos.</p> <p><b>NOTA:</b> No se asignará puntaje a las empresas que no acrediten la totalidad de los cursos contemplados en el literal "a".</p>	400
3	Descuento por sanciones o multas: (-25) puntos por cada sanción.	
<b>PUNTAJE TOTAL (técnica)</b>		900
<b>PUNTAJE TOTAL TÉCNICA (900)+ Económica (300)</b>		1200

## 5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO DE LA OFERTA) 300 PUNTOS

Con las propuestas hábiles, se realizará la evaluación económica. En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado el valor total de la propuesta.

Si la verificación aritmética de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.5% con respecto al valor original de la oferta o si se omiten ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.

Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% del presupuesto oficial quedará eliminada.

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$Ma = (X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / n$$

Dónde:

- Ma = Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.  
 Xn = Valor de cada propuesta hábil  
 n = Número de propuestas hábiles

Obtenido el valor de la media aritmética se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media aritmética obtendrá trescientos (300) puntos.

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{Pe - mVp}{Pma - mVp} * 300$$

Dónde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar  
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar  
 mVp = Valor del 91,8% del presupuesto oficial  
 Pma = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pma} * 280$$

Dónde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar  
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar  
 MaVp = Valor del presupuesto oficial  
 Pma = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

*Handwritten signature*

- Es importante tener en cuenta que, el valor total de la propuesta no puede ser inferior al valor total de las tarifas mínimas establecidas en el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, y en la Circular Externa No. 001 del 13 de enero de 2011. Normatividad vigente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país y las normas que la complementen, modifiquen o aclaren.

### 5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (02) o más proponentes, se procederá de la siguiente manera:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en cumplimiento de las características técnicas calificables;
- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el precio de la oferta, y
- Si aún persiste el empate entre dos (02) o más proponentes y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se efectuará un sorteo mediante balotas entre las ofertas empatadas en audiencia pública.

## CAPITULO 6

### CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### 6.1. PUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER EL SERVICIO

Vigilantes con rotación permanente las veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, los treinta (30) días del mes, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

##### Servicio Mínimo Requerido:

Vigilantes con rotación permanente las veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, los treinta (30) días del mes, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

#### SEDE CENTRAL CALLE 100

Puestos	Servicio	No. Servicios	TIPO	Turnos
Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
Edificio aulas	12 horas domingos	1	Sin Arma	06:00-14:00 14:00-18:00
Sala de Monitoreo	16 Horas Lunes a sábado	1	Sin Arma	06:00 – 14:00 14:00 - 22:00
Entrada Vehicular	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
Parqueaderos Externos	16 Horas de lunes a viernes diurno	3	Guía Canino	06:00 -14:00 14:00 – 22:00

Parqueaderos Externos	12 Horas sábado diurno	3	Guía Canino	06:00-14:00 14:00-18:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a Viernes diurno	6	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 – 22:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas sábado diurno	5	Sin arma	06:00-14:00 14:00-18:00
Recorredor Interno Facultades / apoyo cierre peatonal parqueaderos	17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno – (1) hora nocturno	2	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 – 23:00
Recorredor Interno Facultades	12 Horas Sábado diurno	2	Sin arma	06:00-14:00 14:00-18:00
Parqueadero Interno (llaves)	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 – 22:00
<b>Total Servicios</b>		<b>26</b>		

24 Horas Lunes a Domingo sin arma	1
12 horas Domingo sin arma	1
Sala de monitoreo 16 horas lunes a sábado	1
24 Horas de lunes a domingo (guía canino)	1
16 Horas de lunes a viernes diurno (Guía Canino)	3
12 Horas Sábados diurno (Guía Canino)	3
12 Horas sábado diurno	7
Recorredor Interno Facultades / apoyo cierre peatonal parqueaderos 17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno – (1) hora nocturno	2
16 horas lunes a viernes diurno	7
<b>Total Servicios solicitados</b>	<b>26</b>

## FACULTAD DE MEDICINA

PUESTOS	SERVICIO	No. GUARDAS	TIPO	TURNOS
Ingreso Entrada Peatonal	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-----
Recorredor Facultad	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-----
Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Guía Canino	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00
Entrada Vehicular	12 Horas Sábado diurno	1	Guía Canino	06:00-14:00 14:00-18:00

Biblioteca	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00
Biblioteca	12 Horas Sábado diurno	1	Sin Arma	06:00-14:00 14:00-18:00
Total Servicios		6		

24 Horas Lunes a Domingo sin arma	2
16 Horas Lunes a viernes Guía Canino diurno	1
12 Horas Sábados Guía Canino diurno	1
16 horas Lunes a viernes diurno	1
12 horas Sábados diurno	1
Total servicios solicitados	6

**CAMPUS NUEVA GRANADA (CAJICA)**

PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
Entrada Vehicular Norte	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Sala de Monitoreo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	
Complejo Camacho Leyva	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	
Ronda Rio	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Laboratorio de Ciencias	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Cafetería	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	
Entrada Vehicular Sur	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Entrada Vehicular Principal	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas de lunes a Sábado	3	Sin arma	06:00-14:00 14:00-18:00
Recorredores Campus	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	06:00-14:00 14:00-18:00

24 Horas de lunes a domingo (con arma)

7

24 Horas Lunes a domingo Guía Canino	1
24 Horas de lunes a domingo (sin arma) sala de monitoreo	1
12 horas de lunes a Sábado (diurno)	5
Total servicios solicitados	14

**Nota:** Los turnos de trabajo no pueden superar las jornadas legalmente permitidas.

### Resumen Total de servicios en las tres sedes

SERVICIO	CANTIDAD
24 Horas Lunes a Domingo sin arma	3
24 Horas Lunes a Domingo con arma	7
24 Horas Lunes a Domingo (sala de monitoreo)	1
12 horas Domingo sin arma	1
16 horas lunes a sábado	1
24 Horas de lunes a domingo (Guía canino)	2
16 horas de lunes a viernes (Guía canino)	4
12 Horas Sábados Guía Canino diurno	4
12 Horas sábado diurno	8
17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno – (1) hora nocturno	2
16 horas lunes a viernes diurno	8
12 horas de lunes a Sábado (diurno)	5
Total	46

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El personal asignado a los puestos relacionados deberá ser provisto de un medio de comunicación (radio u otro) óptimo, **con manos libres** que permita la transmisión de la información de una manera eficiente.

Adicionalmente y con el fin de realizar las diferentes coordinaciones entre el personal de la compañía contratada y el personal adscrito a las Oficinas de Protección del Patrimonio y Seguridad, la compañía contratada deberá proveer los medios técnicos y de comunicación (red interna) que se relacionan a continuación:

#### SEDE CALLE 100

No.	Elemento	Destinación	Cargo
1	RADIO MOVIL U OTRO OPTIMO	PROTECCION DEL PATRIMONIO	JEFE OFICINA

*[Firma manuscrita]*

1	RADIO MOVIL U OTRO OPTIMO	SECCION DE SEGURIDAD	JEFE SECCION
1	RADIO MOVIL U OTRO OPTIMO	OFICIAL JEFE CLL 100	JEFE SEDE
1	RADIO BASE U OTRO OPTIMO	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	GUARDA
6	RADIO MOVIL U OTRO OPTIMO	OFICINA DE SEGURIDAD - SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISION CONTRATO
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR SEDE CENTRAL	GUARDA
4	DÉTECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

**SEDE MEDICINA**

No.	Elemento	Destinación	Cargo
2	RADIO MOVIL U OTRO OPTIMO	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	SUBOFICIALES
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR	GUARDA
1	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

**SEDE CAMPUS CAJICA**

No.	Elemento	Destinación	Cargo
1	RADIO MOVIL U OTRO OPTIMO	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
3	RADIO MOVIL U OTRO OPTIMO	SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISION CONTRATO
1	RADIO BASE U OTRO OPTIMO	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	GUARDA
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR FACULTADES	GUARDA
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR ED ADMINISTRATIVOS	GUARDA
3	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

**Resumen Total de medios técnicos en las tres sedes**

ITEM	CANTIDAD
Radios móviles (U OTRO MEDIO OPTIMO)	15
Radio base (U OTRO MEDIO OPTIMO)	2
Lector de Ronda	4
Detector de metales	8

**CANINOS**

Con el fin de prestar un servicio con eficiencia, eficacia y efectividad, se requiere un mínimo de 3 caninos por cada servicio de guía canino, garantizando con esto el óptimo desempeño y cuidado de los caninos, Art. 16 Decreto 2187 de 2001, Conc. Parágrafo 3° Art. 7° Resolución 4668/96, Art. 13 Resolución 2601/03.

Utilizar para la prestación del servicio, animales debidamente identificados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y adiestrados y entrenados; así como mantenerlos en adecuadas condiciones de higiene y salud que permitan emplearlos sin atentar contra la seguridad y la salubridad pública.

Acondicionar sitios especiales de descanso, con la posibilidad de alimentar y dar de beber a los animales con las especificaciones establecidas en el Decreto 2187 de 2001 y demás normas complementarias.

Contar en sus instalaciones con un lugar para la atención medico veterinaria en primeros auxilios o celebrar un convenio con una clínica veterinaria que supla este servicio.

Mantener los caninos de reserva en caso de enfermedad o accidente en proporción de uno (1) a (5).

Garantizar que los caninos utilizados para la prestación del servicio son de su propiedad exclusiva de la empresa contratante.

Re-entrenar cada cuatro (4) meses al canino con su manejador en los términos del Decreto 2187 de 2001 y demás normas complementarias.

**6.2. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEL SERVICIO.****Personal contratado**

- a. El personal que vincule el proponente seleccionado para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación familiar.

b. El personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por el contratista, según normatividad vigente expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada y al presentar la propuesta debe tener en cuenta que personal femenino no sobrepase el 50%. Sin perjuicio a la competencia atribuida a la Universidad Militar Nueva Granada Nueva Granada para la aceptación del personal propuesto.

c. La dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio, de acuerdo con el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y la Resolución 510 de marzo 16 de 2004 es:

- Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra y calzado. (De acuerdo con el Art. 4º del Decreto 1979 de 2001, La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió en uso de sus facultades la Resolución No 510 de 2004)
- Todas las armas estarán en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen.
- Linterna con sus respectivas baterías.
- Equipo de lluvia para cada uno y en los sitios que se requieran.
- Placa y carné de identificación.
- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, u otro medio de comunicaciones legalmente autorizadas.
- Enlace directo de comunicaciones ente los vigilantes de turno, el supervisor y el personal de seguridad de la Universidad.
- Enlace con radio base entre el servicio de seguridad asignado a la Universidad y el centro de operaciones de la compañía.
- Elementos: bolígrafo, libro radicado, libreta de anotaciones, y directorio de teléfonos para emergencias.
- Lector de control de rondas (uno en cada sede, más uno de reserva).



- Disponer de elementos manuales de detección de metales para los ingresos peatonales y vehiculares.

### **Personal de vigilantes:**

El personal de vigilantes que el contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller
- Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).
- Certificado actualizado del curso de seguridad en su especialidad expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia mínimo un (1) año como vigilante.
- Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales serán presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
- Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.
- Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la Universidad para lo cual el proponente seleccionado deberá presentar en medio magnético la hoja de vida del personal, más el informe del proceso de selección con soportes.

### **Supervisores**

Los supervisores que el contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad, deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller.
- Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).
- Curso de actualización (vigente) como supervisor.
- Acreditar experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor (presentación de referencias expedidas por la empresa ó empresas donde ha desempeñado el cargo de supervisor).
- Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a un (1) mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.
- Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la Universidad para lo cual el proponente seleccionado deberá presentar en medio magnético la hoja de vida del personal, más el informe del proceso de selección con soportes.

*ER*  
*Quero*

**Guías Caninos:**

El personal de vigilantes que el contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

Adicional a los requisitos exigidos para el personal de vigilantes, el contratante deberá anexar diploma y certificado del Curso como guía canino en la especialidad de antiexplosivos vigente, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**Personal De Medios Tecnológicos:**

El personal de vigilantes que el contratista asigne para la prestación del servicio del manejo de cámaras y medios tecnológicos a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

Adicional a los requisitos exigidos para el personal de vigilantes, deberá anexar diploma y certificado del Curso como operador de medios tecnológicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### **CAPITULO 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

- 1) Cuando el objeto social no le permita ejecutar la labor a contratar.
- 2) Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en las normas vigentes. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
- 3) No cumplir en su totalidad los requisitos técnicos mínimos obligatorios.
- 4) Sobrepasar el presupuesto oficial estimado para esta invitación.
- 5) Presentar en la oferta económica, tarifas inferiores a las reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- 6) Cuando el valor total de la propuesta económica sea inferior al valor total de las tarifas mínimas establecidas en el Decreto No. 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional.
- 7) Cuando se demuestre la participación del proponente en dos (2) o más propuestas.
- 8) Calidades del oferente: No cumplir con los Requisitos de Participación Generales y Específicos.
- 9) No presentar los Documentos Jurídicos exigidos, que sean subsanables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del oficio por vía fax o e-mail de solicitud por parte de la Universidad.



- 10) Si el OFERENTE no presenta la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (por ejemplo, no cumplir con el número de puestos en las horas y días descritos en los Pliegos de Condiciones, ofreciendo puestos de más o de menos). También, si presenta propuestas parciales, condicionamientos de la propuesta o propuestas alternativas.
- 11) Si el OFERENTE no presenta ni diligencia completamente los Anexos 1,2, 3,4 y 5, este último cuando aplique, solicitados por la Universidad.
- 12) Si la PROPUESTA presenta un error aritmético superior al 0.5% en el valor total.
- 13) No dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el evento que la Universidad compruebe que le oferente ha incumplido alguna normatividad vigente, se rechazará la propuesta del oferente.

## CAPITULO 8

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 8.1. ELABORACION DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

#### 8.2. TERMINO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Oficina de Contratos, División de Servicios Generales, para la firma del contrato, la constitución de las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales, el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Oficial. Es necesario anexar el acta de autorización para contratar expedida por el órgano competente, en el evento de que el representante legal de la sociedad tenga limitadas las facultades para contratar, y de tal hecho se hará mención en el texto del contrato.

#### 8.3 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACION AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

#### 8.4 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en calidad de sanción, la Garantía de



Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta la UNIVERSIDAD podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de los presentes PLIEGO DE CONDICIONES.

### **8.5. FORMA DE PAGO**

Las obligaciones que resultaren de la suscripción del contrato derivado de la Invitación serán canceladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con recursos propios en pesos colombianos de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales y vencidas, correspondiente a un valor de M/CTE (\$), las cuales serán pagaderas dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, previa presentación de la respectiva factura, previa certificación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones y certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones Parafiscales (salud, Riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje), así como liquidación de los servicios prestados con forme a lo estipulado en el numeral.

### **8.6. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá un término de duración de un año para la sede Central, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá.

### **8.7. SUPERVISION**

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA designará un Supervisor, en el escalafón de Oficial en servicio activo adscrito a las Fuerzas Militares ó de Policía y quien se desempeñe como Jefe de la Oficina de seguridad, acto que constará en el documento del contrato, quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero.

### **8.8. GARANTIA UNICA**

El contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

### 8.8.1. De cumplimiento

Su monto deberá ser el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

### 8.8.2. De calidad del Servicio

Su monto equivaldrá al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y deberá ser por el tiempo de duración del servicio y cuatro meses más.

### 8.8.3. Responsabilidad Civil Extracontractual

Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y cuatro meses más.

### 8.8.4. Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones

Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y tres años más.



**Doctora SONIA ESTER OSPINO GÓMEZ**  
**Vicerrectora Administrativa**



**ANEXO N° 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores  
**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
División de Servicios Generales  
Ciudad

**Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N°** (Número de Invitación Pública)

**SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.**

El suscrito (Representante legal) legalmente autorizado para actuar en nombre de (Nombre de la empresa/Consortio/Unión Temporal)

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. (Número de Invitación Pública) hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación Pública No. (Número de Invitación Pública) me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
6. Que el término de validez de la propuesta es de (Término de validez de la propuesta) días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.





**ANEXO No. 2  
VALOR PUESTOS  
(FORMATO EXCEL)**

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

## ANEXO No. 3

## VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Radios móviles	15		
Radio base	2		
Lector de rondas	4		
Detector de metales	8		

*Handwritten signature*  
AR

**ANEXO No. 4**

**CUADRO RESUMEN DE VALORES**

NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	BASE GRAVABLE PARA IVA	PORCENTAJE VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD	DIAS LABORADOS CON APROXIMACION DE DECIMALES	COSTO MENSUAL POR SERVICIO	COSTO MENSUAL POR No. DE SERVICIOS MENSUAL	TOTAL SERVICIO X 12 MESES
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma							
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo con arma							
Total servicios 24 Horas Lunes a domingo sala de monitoreo (campus)							
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino							
Total servicios 16 Horas Lunes a viernes guía canino diurno							
Total servicios 12 Horas sabados guía canino diurno							
Total 16 horas de lunes a sábado (Sala de monitoreo cll 100)							
Total servicios Lunes a viernes 16 Horas sin arma diurno							
Total servicio 12 Horas sábado diurno							
Total servicios Lunes a viernes 17 Horas sin arma (16) horas diurno - (1) hora nocturno							
Total servicios lunes a sábado 12 Horas sin arma diurno							
Total servicios domingo 12 Horas sin arma diurno							
<b>Sub Total</b>	<b>0</b>					<b>0</b>	<b>0,00</b>
Medios técnicos adicionales, radio y otros							
<b>Total general</b>							

**ANEXO 5**

**FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS:**

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

División de Servicios Generales

Ciudad

**Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N°** (Número de Invitación Pública)

Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes de la Universidad Militar Nueva Granada (Calle 100, Facultad Medicina y Campus Nueva Granada Cajicà).

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la Invitación Privada (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto es Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes de la Universidad Militar Nueva Granada (Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicà), y por lo tanto manifestaron lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No


**FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL:**

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NUEVA GRANADA**

División de Servicios Generales

Ciudad

**Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N°** (Número de Invitación Pública)

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación Pública (Número de Invitación Pública), cuyo Objeto es Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes de la Universidad Militar Nueva Granada (Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDADES AEJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN

(\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No